

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2009, hasta las trece horas.
 - Documentación a presentar: la que señala la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - Domicilio: calle Guatemala, número 13, segunda planta.
 - Localidad y código postal: 28016 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo a contar desde la apertura de proposiciones.
10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Paula Mato García-Augustín.—La jefe del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/1.006/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por la que se hace público el Decreto de 27 de febrero de 2009 de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para convocar por procedimiento abierto el contrato número 711/2008/15393, denominado "Cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela de propiedad municipal situada con frente en las calles Trompetas, Tubas y Trombones, parcela 1.28 del UZI 0.10 Ensanche de Carabanchel, para la construcción y gestión de un Centro de Culto por Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia".

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión de Suelos Dotacionales del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - Número de expediente: 711/2008/15393.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: "Cesión con carácter gratuito sobre la parcela de propiedad municipal situada con frente en las calles Trompetas, Tubas y Trombones, parcela 1.28 del UZI 0.10 Ensanche de Carabanchel, para la construcción y gestión de un Centro de Culto por Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia".
 - Lugar de ejecución o entrega: parcela 1.28 del UZI 010 situada con frente a las calles Trompetas, Tubas y Trombones, Ensanche de Carabanchel, Distrito de Carabanchel.
 - Plazo de entrega: el plazo del derecho de superficie se fija en setenta y cinco años, que empezará a contarse a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública de constitución del derecho de superficie. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta el máximo previsto legalmente, por acuerdo del Ayuntamiento de Madrid y la entidad adjudicataria del derecho de superficie.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación: la cesión del derecho de superficie se efectúa con carácter gratuito. El valor de la parcela asciende a 1.502.274,14 euros.
- Garantía provisional: 45.068,22 euros.

- Garantía definitiva: 75.113,70 euros, que equivalen al 5 por 100 del valor de la parcela, el cual asciende a 1.502.274,14 euros.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - Domicilio: calle Guatemala, número 13, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28016 Madrid.
 - Teléfono: 914 801 680.
 - Telefax: 915 883 490.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: 11 de mayo de 2009, hasta las trece horas.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Podrán concurrir a esta licitación Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y que no se hallen incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, apreciados según el artículo 17 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, deberán ser representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de una entidad concurre algún miembro de la misma, deberá en todo caso justificar documentalente su facultad representativa. La solvencia que se exige es la siguiente:
 - Solvencia económica y financiera: se acreditará mediante la presentación de un informe de institución financiera que justifique la solvencia económica del licitador para hacer frente al coste de la construcción a realizar en la parcela municipal, según presupuesto presentado. Si esta hubiera de efectuarse con fondos ajenos, se presentará un informe de entidad de crédito relativo a la financiación de la misma. Las entidades deberán contar con fuentes de financiación suficientes, ya sea por recursos propios o de entidades privadas o públicas, que garanticen el desarrollo y mantenimiento del proyecto, asegurando su continuidad en el plazo de la concesión del derecho de superficie. El órgano de contratación respetará, en todo caso, el carácter confidencial de los datos facilitados por los licitadores.
 - Solvencia técnica: se deberá justificar la tradición y experiencia en la gestión, como mínimo, de un centro de culto religioso en el territorio español en los últimos tres años que garantice la fiabilidad del proyecto a realizar. Dichos extremos deberán acreditarse mediante una relación de las principales actividades realizadas con estas características, que incluya fechas, importes y beneficiarios públicos o privados de los mismos, además de la licencia de obras y/o de actividad necesaria. Igualmente, deberá presentar documentación relativa al Equipo Técnico encargado del Anteproyecto del Centro, que será acreditada mediante títulos académicos y profesionales de los miembros del equipo. Asimismo, deberá acreditarse la naturaleza jurídica del licitador como Iglesia, Confesión o Comunidad Religiosa sin ánimo de lucro, mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional y certificación de estar debidamente inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.
- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: 11 de mayo de 2009, hasta las trece horas.
 - Documentación a presentar: la que señala la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - Domicilio: calle Guatemala, número 13, segunda planta.
 - Localidad y código postal: 28016 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo a contar desde la apertura de proposiciones.

10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Paula Mato García-Augustín.—La jefe del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/1.003/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por la que se hace público el Decreto de 27 de febrero de 2009 de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para convocar por procedimiento abierto el contrato número 711/2008/15395, denominado «Cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela de propiedad municipal situada en la calle Puerto Pozazal, APE 18.03 “Puerto Pozazal 2”, Distrito de Villa de Vallecas, para la construcción y gestión de un Centro de Culto por Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión de Suelos Dotacionales del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - c) Número de expediente: 711/2008/15395.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela de propiedad municipal situada en la calle Puerto Pozazal, APE 18.03 “Puerto Pozazal 2”, Distrito de Villa de Vallecas, para la construcción y gestión de un Centro de Culto por Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia».
 - b) Lugar de ejecución o entrega: parcela situada en la calle Puerto Pozazal, APE 18.03 “Puerto Pozazal 2”, Distrito de Villa de Vallecas.
 - c) Plazo de entrega: el plazo del derecho de superficie se fija en setenta y cinco años, que empezará a contarse a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública de constitución del derecho de superficie. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta el máximo previsto legalmente, por acuerdo del Ayuntamiento de Madrid y la entidad adjudicataria del derecho de superficie.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: la cesión del derecho de superficie se efectúa con carácter gratuito. El valor de la parcela asciende a 1.112.774,64 euros.
5. Garantía provisional: 33.383,24 euros.
6. Garantía definitiva: 55.638,73 euros, que equivalen al 5 por 100 del valor de la parcela, el cual asciende a 1.112.774,64 euros.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - b) Domicilio: calle Guatemala, número 13, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28016 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 801 680.
 - e) Telefax: 915 883 490.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de mayo de 2009, hasta las trece horas.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Podrán concurrir a esta licitación Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, que ten-

gan plena capacidad jurídica y de obrar, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y que no se hallen incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, apreciados según el artículo 17 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, deberán ser representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de una entidad concurre algún miembro de la misma, deberá en todo caso justificar documentalmente su facultad representativa. La solvencia que se exige es la siguiente:

- b) Solvencia económica y financiera: se acreditará mediante la presentación de un informe de institución financiera que justifique la solvencia económica del licitador para hacer frente al coste de la construcción a realizar en la parcela municipal, según presupuesto presentado. Si esta hubiera de efectuarse con fondos ajenos, se presentará un informe de entidad de crédito relativo a la financiación de la misma. Las entidades deberán contar con fuentes de financiación suficientes, ya sea por recursos propios o de entidades privadas o públicas, que garanticen el desarrollo y mantenimiento del proyecto, asegurando su continuidad en el plazo de la concesión del derecho de superficie. El órgano de contratación respetará, en todo caso, el carácter confidencial de los datos facilitados por los licitadores.
- c) Solvencia técnica: se deberá justificar la tradición y experiencia en la gestión, como mínimo, de un centro de culto religioso en el territorio español en los últimos tres años que garantice la fiabilidad del proyecto a realizar. Dichos extremos deberán acreditarse mediante una relación de las principales actividades realizadas con estas características, que incluya fechas, importes y beneficiarios públicos o privados de los mismos, además de la licencia de obras y/o de actividad necesaria. Igualmente, deberá presentar documentación relativa al Equipo Técnico encargado del Anteproyecto del Centro, que será acreditada mediante títulos académicos y profesionales de los miembros del equipo. Asimismo, deberá acreditarse la naturaleza jurídica del licitador como Iglesia, Confesión o Comunidad Religiosa sin ánimo de lucro, mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional y certificación de estar debidamente inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2009, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 2. Domicilio: calle Guatemala, número 13, segunda planta.
 3. Localidad y código postal: 28016 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo a contar desde la apertura de proposiciones.
10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Paula Mato García-Augustín.—La jefe del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/1.008/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por la que se hace público el Decreto de 27 de febrero de 2009 de la delegada del